



CONCEDE USO GRATUITO A ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LA UNION, SOBRE
INMUEBLE FISCAL UBICADO COMUNA DE
LA UNION, PROVINCIA DEL RANCO,
REGION DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 07 ABR 2014

RESOLUCION EXENTA Nº

0722

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Nº 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 61 D.L. Nº 1.939 de 1977, y sus modificaciones introducidas por el artículo único, número 4 de la Ley 19.833; la Ley Nº 19.606; el Decreto Supremo Nº 46 de 18/03/2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, Decreto Supremo Nº 79 de 20/04/2010 del Ministerio de Bienes Nacionales que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes de Oficinas Provinciales del Ministerio de Bienes Nacionales; y deroga Decretos que señala, Oficio Circular Nº02 de 10/05/2012 que Imparte Instrucciones en relación al requerimiento permanente de Declaraciones Juradas de Uso complementada por OF. DBN Nº 1081 de 19/10/2012, la Orden Ministerial Nº 1 de 21 Septiembre de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales que impartió normas sobre enajenación y administración de bienes fiscales y la Resolución Nº 1.600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El expediente Nº142CU611955 presentado con fecha 20 de noviembre de 2013 por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION**, organización que no persigue fines de lucro y que presta servicios a la comunidad; donde solicita se le conceda el uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Camino Público de La Unión a Puerto Nuevo, Sector Nápoles, comuna de la Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos; correspondiente a la Hijueta Nº 1b de una superficie de 1,21 Hás. del Plano Nº 14201-1951 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, con el objeto de regularizar el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Rural Nápoles.

2.- Acta de Sesión Nº 47 del Comité Consultivo Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, en la cual se analizó la postulación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION**.

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte Nº 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

3.- Oficio Ord. N° 3408 de 28 de noviembre de 2013, donde la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, resolvió acoger a tramitación la concesión de uso gratuito de corto plazo presentada por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION**, sobre el inmueble fiscal ubicado en Camino Público de La Unión a Puerto Nuevo, Sector Nápoles, comuna de la Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos; correspondiente a la Hijuela N° 1b de una superficie de 1,21 Hás. del Plano N° 14201-1951 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales.

4.- Certificado N° 208 de fecha 11 de julio del 2014, del Consejo Regional de Los Ríos, que en Acuerdo N° 13-11-B, se aprobó por unanimidad la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Camino Público de La Unión a Puerto Nuevo, Sector Nápoles, comuna de la Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos; correspondiente a la Hijuela N° 1b de una superficie de 1,21 Hás. del Plano N° 14201-1951 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, solicitado por la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION**.

RESUELVO :

1.- Otorgase a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION**, RUT: 69.200.800-6, Concesión de uso gratuito, sobre el inmueble fiscal ubicado en Camino Público de La Unión a Puerto Nuevo, Sector Nápoles, comuna de la Unión, provincia del Ranco, Región de Los Ríos; correspondiente a la Hijuela N° 1b de una superficie de 1,21 Hás. del Plano N° 14201-1951 C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 540-458, cuyo valor comercial total de \$33.880.000.-, cuyos deslindes particulares, son:

Hijuela N° 1b de 1,21 Has.-

- NORTE : Hijuela N° 1a, en línea quebrada de 125,10 metros separada por cerco.-
- ESTE : Jorge y Jessica Aguilar Solis, en línea recta de 82,00 metros separados por cerco.-
- SUR : Camino público de Puerto Nuevo a La Unión , en una extensión de 144,10 metros.-
- OESTE : Hijuela N° 1a, en línea recta de 101,45 metros separada por línea imaginaria.-

Tel: (56 63) 2336450-2336463

Consulta14@mbienes.cl

Av. Ramón Picarte N° 1448

Valdivia

www.bienesnacionales.cl

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

Ministerio de Bienes Nacionales

El título de dominio del Fisco rola inscrito en mayor cabida a fojas 33 N° 58 del Registro de Propiedad del año 1965 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

2.- La presente concesión se otorga bajo las siguientes condiciones:

- a) El plazo será de cinco (05) años, contados desde la notificación administrativa de la presente resolución.
- b) La entidad beneficiaria deberá destinar este inmueble fiscal única y exclusivamente para el objeto de regularizar el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Rural Nápoles.
- c) La concesionaria tiene la obligación de entregar anualmente una Declaración Jurada de Uso del inmueble asignado, completa y firmada por su representante legal, a contar del primer año transcurrido desde la fecha del presente acto administrativo.
- d) La Declaración Jurada de Uso que debe presentar la beneficiaria contendrá entre otras cosas: **I)** ser ocupante efectivo del inmueble, **II)** que el inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados, **III)** que se mantiene un adecuado estado de conservación del inmueble fiscal, **IV)** que las cuentas de los consumos básicos se encuentran con su pagos al día y adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble.
- e) Ante la no presentación de la Declaración Jurada de Uso o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término de inmediato al presente acto administrativo.
- f) La presente concesión se extinguirá en los casos y en la forma prevista en el artículo 62 c, del D. L. N° 1.939 de 1977, facultándose también al Ministerio de Bienes Nacionales para poner término anticipado a la concesión cuando exista motivos fundados para ello, conforme se establece en el inciso final del artículo 61 del citado Decreto Ley, basado para ello el sólo informe de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias contenidas en dicho cuerpo normativo.
En todo caso, se estimará como causal suficiente para poner término a la concesión, si la institución beneficiaria no utiliza el inmueble para los fines señalados en la letra "b" precedente, le diere destino diferente o incurriere en cualquiera otra infracción a las normas del D. L. N° 1.939 de 1977.

Tel: (56 63) 2336450-2336463

Consulta14@mbienes.cl

Av. Ramón Picarte N° 1448

Valdivia

www.bienesnacionales.cl

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

g) La Institución concesionaria está obligada a mantener y preservar en buenas condiciones el inmueble que se le otorga en concesión, debiendo efectuar a su costa, todos los trabajos necesarios para el cumplimiento de dicho propósito. También serán de su cargo exclusivo, todos los pagos correspondientes a servicios de agua potable, energía eléctrica, pavimentación, contribuciones por impuesto territorial a los bienes raíces y cualquier otro de similar naturaleza que afecte o pueda afectar en el futuro al inmueble concesionado en el presente acto, debiendo exhibir los recibos de pago debidamente cancelados cuando la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos lo exija.

h) Se deja expresa constancia que, al término de la concesión, cualquiera sea la causa de dicha terminación, todas las mejoras introducidas en el inmueble por el concesionario, quedarán a beneficio irrevocable del Fisco de Chile, sin perjuicio de las que pudieran ser retiradas sin detrimento del mismo.

i) En todos los aspectos no considerados expresamente en la presente resolución, rigen plenamente las disposiciones del D. L. N° 1.939 de 1977, que le sirve de fundamento.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y oportunamente archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"



CLAUDIO LARA MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

CLM/IRMYNTB

Expediente N° 142CU611955

Distribución

- Interesado.
- Unidad de Bienes(2)
- Unidad de Catastro.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes (2)

Tel: (56 63) 2336450-2336463
Consulta14@mbienes.cl
Av. Ramón Picarte N° 1448
Valdivia
www.bienesnacionales.cl
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA UNION

REGION: DE LOS RIOS

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
184.-
Fecha de Aprobación
30-dic-2013
ROL S.I.I
540-582

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 269/11
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para REGULARIZACION CONSTRUCCION ESCUELA con una superficie edificada total de 236,72 m2 y de 01 pisos de altura, destinado a EDUCACION ubicado en calle/avenida/camino SECTOR NAPOLES KM. 28 N° S/N Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo NAPOLES - LA UNION sector RURAL Zona _____ del Plan Regulador _____ (URBANO O RURAL) _____ (COMUNAL O INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

_____ BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY. 19.532, ART. 13, LETRA G

_____ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial _____

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION	69.200.800-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ	3.955.688-K

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
HRVOJ ZLATAR COCCOLO		13.218.122-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
CRISTIAN QUEZADA MALDONADO		13.008.779-5	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA

(*) Pedrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD EDUCACION	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	236,72		
S. EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos			ADOSAMIENTO		
RASANTES			ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. Nº	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):		EDUCACION	

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		E-4	236,72
PRESUPUESTO		\$	18.279.755.-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	EXENTO LEY 19.532.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	000.-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	000.-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 000.-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 000.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 000.-
TOTAL A PAGAR		\$	EXENTO LEY 19.532.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	---	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	---	FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

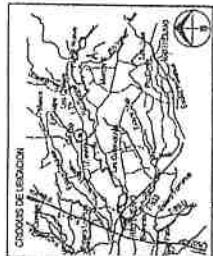
PERMISO CORRESPONDE A REGULARIZACION DE LA ESCUELA RURAL NAPOLES A TRAVES DE LA LEY 19.532 ART.13, LETRA G

SERGIO HERNAN LARA LARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

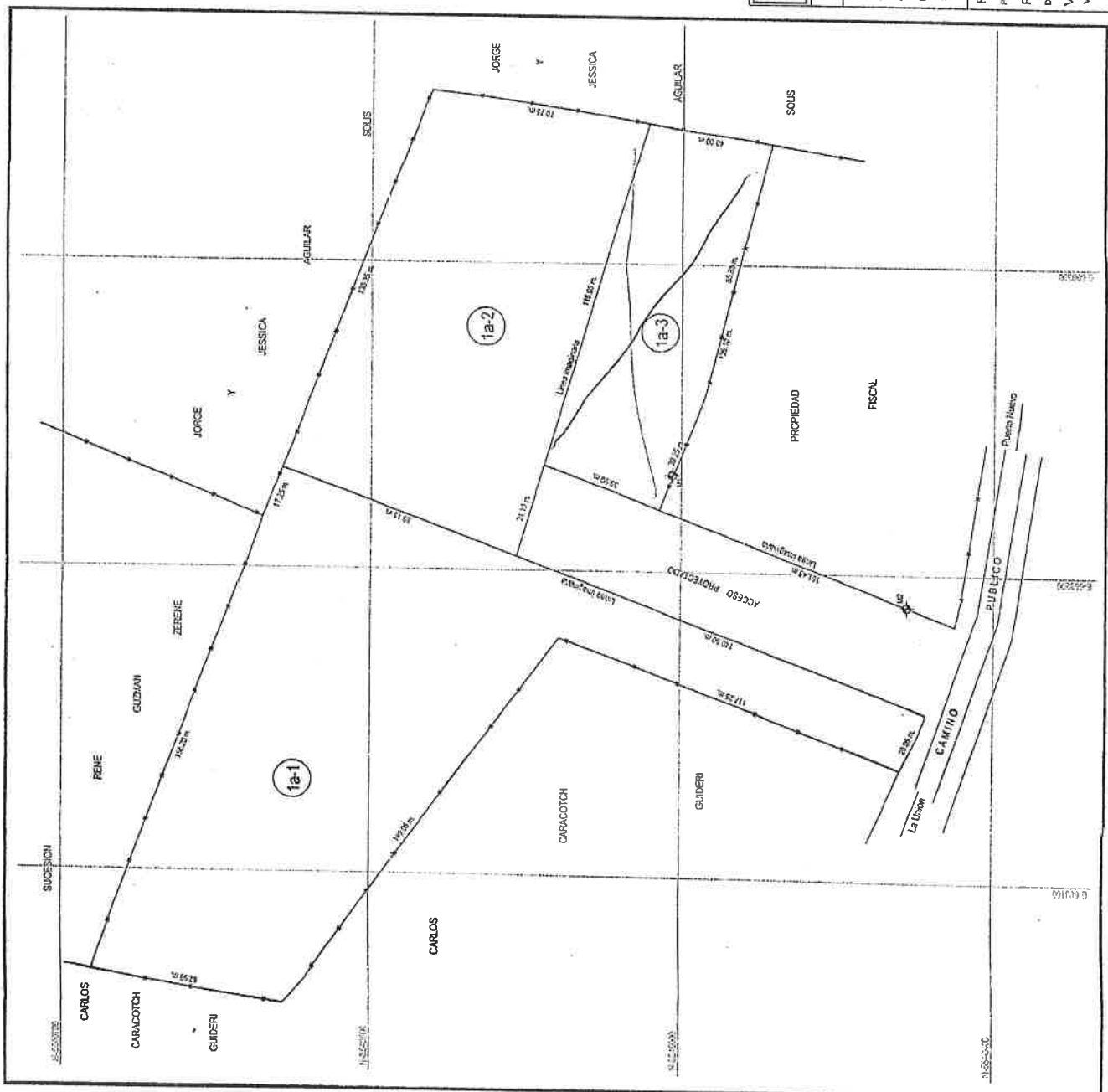
IMPRIMIR



CUADRO SUPERFICIE SITUACION PROPUESTA		
Hij N°	SOLICITANTE	SUPERFICIES (ha)
1a-1	FISCO	1,66 ha
1a-2	FISCO	1,08 ha
1a-3	FISCO	0,60 ha
ACCESO PROYECTADO		0,43 ha
SUPERFICIE TOTAL		3,65 ha



COORDINADAS DEL CERVO MARCA DISE	
ESTACION	1000
ESTACION	1001
ESTACION	1002
ESTACION	1003
ESTACION	1004
ESTACION	1005
ESTACION	1006
ESTACION	1007
ESTACION	1008
ESTACION	1009
ESTACION	1010



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

ubicacion
 REGION : DE LOS RIOS
 PROVINCIA : DEL RIMCO
 COMUNA : LA UNION
 LUGAR : PUMACLEN
 SECTOR : MAPALES

SOLICITANTE:
FISCO

PLANO N° 14201 - 3426 C

origen de la informacion:
 Plano proyectado en base a Plano N° 14201 (S1) C, del Municipio de Sama Municipal.

observaciones:
 Compendio a la subdision de la parcela N° 7, del Plano 14201 (S1) C1 del Municipio de Sama Municipal.

Referencia cartografica:
 PROYECCION UTM HUGO 10

Referencia geodesica:
 DATUM SCSGAS (WGS 84)
 VERTICULACION :
 VERTICE M B N N° 142-12

escala
 1 : 1000-

superficie
 TOTAL : 3,65 ha

fecha
 ABRIL 2014

ARCHIVO: C:\Procesos\Fiscal\14201-3426

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CRISTIAN QUEZADA MALDONADO	13.008.779-5
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
	184.-	30-dic-2013	236,72
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recpcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

[Empty rectangular box for special situations]



SERGIO HERNAN LARA LARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUC.
COLEGIO T P Nº 1 "HONORIO OJEDA V."

OFICINA DE PARTES

Fecha 03 OCT 2018

Hora

Pase a

Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de la Unión

ORD.: Nº 290

ANT.:

MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA

La Unión, octubre 03 de 2018.-

DE : DIRECTOR COLEGIO TECNICO PROFESIONAL Nº1 "HONORIO OJEDA V." LA UNIÓN.

A : SEÑOR JOSE HERALDO GIMENEZ CARVALLO
JEFE DAEM LA UNIÓN

1. De acuerdo a visita, inspección y diagnóstico de Prevencionista de riesgo DAEM en el Colegio Técnico Profesional Nº1 "Honorio Ojeda Valderas" La Unión.
2. Se solicita lo siguiente para cumplir con protocolo de seguridad indicados por el Profesional:
 - 5 extintores
 - 6 chapas de puerta para exterior (patio)
 - Remoción de escombros y material en desuso patio interior.
3. Lo que informa es para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted.

JUAN PABLO RÁMIREZ ÁLVAREZ
DIRECTOR

JPRA/mam

1c. Sr. Jefe DAEM La Unión

1c. Correlativo Colegio